

RESOLUCIÓN N° 3465

La Plata, 5 de septiembre de 2023.

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 2 y 4 - DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (examen escrito del 22/08/22)**, obrantes en los actuados caratulados: "DESIATA, CECILIA LAURA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-562/2023 y "GALANES, FACUNDO RODRIGUEZ S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-555/2023; y. -----

CONSIDERANDO: -----

1.- Que la **Dra. DESIATA, CECILIA LAURA (DNI 20.022.190)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 2 Y 4- DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (examen escrito del 22/08/22)**, solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora en sesión ha dictaminado que: La postulante requiere que, en la valoración de sus Antecedentes, en la categoría Formación Profesional y/o Académica se le otorguen 0,50 puntos atento que obtuvo promedio mayor a 9 en las asignaturas de "Género" y "Derechos Humanos" reguladas por la Resolución 2664/2021. A su vez, solicita reconocimiento de otros títulos y

RESOLUCIÓN N° 3465

desempeño de cargos sin especificar en qué rubro debieron ser valorados. En relación a su postulación para los cargos de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales La Matanza, Merlo y Morón, (Examen del 22/08/22) solicita además que, en la categoría Trayectoria Profesional se le sumen 6 puntos por territorialidad, por haber desempeñado funciones letradas desde el año 1992 en el Departamento Judicial Morón, que antiguamente absorbía el Departamento Judicial La Matanza, y que en la actualidad comprende en la práctica al Departamento Judicial Merlo en cuanto al cargo que aspira. En atención a lo peticionado, en primer término la postulante posee la puntuación máxima en la categoría Formación Profesional y/o Académica por lo que al encontrarse saturado el rubro no es posible adicionar puntuación, por lo que no corresponde hacer lugar a la solicitud. Respecto de la solicitud de la postulante en relación a la territorialidad en su Trayectoria Profesional, habiéndose verificado que lo denunciado se encuentra declarado y debidamente acreditado en el RIA, la Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la solicitud para la Valoración de Antecedentes del cargo de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Morón, pero en concordancia con el

RESOLUCIÓN N° 3465

“Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público y el Portal Digital de Aspirantes” no corresponde hacer lugar a la petición para el cargo al que aspira en los Departamentos Judiciales La Matanza y Merlo. En consecuencia, no debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes en los Órdenes de Mérito de los cargos de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales La Matanza, Merlo, San Isidro, San Martín Junín, Mercedes y Trenque Lauquen, manteniendo la puntuación total de 219,50 puntos (doscientos diecinueve con cincuenta centésimas). -----

2.- Que el **Dr. GALANES FACUNDO RODRIGO (DNI 26.398.369)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 2 Y 4- DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (examen escrito del 22/08/22)**, solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: El postulante requiere que, en la valoración de sus Antecedentes, en la categoría Trayectoria Profesional se le sume puntuación en el rubro territorialidad por haber desempeñado funciones en el Departamento Judicial Trenque Lauquen. En atención a

RESOLUCIÓN N° 3465

lo peticionado, al haberse verificado que lo denunciado por el postulante se encuentra debidamente declarado y acreditado en el RIA, esta Sala Examinadora considera que debe hacerse lugar a la solicitud. En consecuencia, debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes otorgándole una puntuación de 64 (sesenta y cuatro) puntos, obteniendo una puntuación total en el Orden de Mérito del cargo de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Trenque Lauquen de 219 (doscientos diecinueve) puntos. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 2 y 4 - DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (examen escrito del 22/08/22)** respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentado por el postulante y la postulante **Dra. DESIATA, CECILIA LAURA**

RESOLUCIÓN N° 3465

(DNI 20.022.190) y Dr. GALANES FACUNDO RODRIGO (DNI 26.398.369). -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a la Dra. DESIATA, CECILIA LAURA (DNI 20.022.190) y al Dr. GALANES FACUNDO RODRIGO (DNI 26.398.369) las ratificaciones y modificaciones en la puntuación inicialmente asignada, conforme al informe presentado de la Sala Examinadora y de acuerdo a los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO para **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 2 y 4 - DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (examen escrito del 22/08/22) de acuerdo a la modificación realizada.**-----

Artículo 5°: Regístrese y Notifíquese.-----

Resolución N° 3465.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero Titular
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires